

**Programa de Financiamiento Municipal
de Proyectos Sociales**

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 1 de marzo de 2021

El Presidente Municipal, Síndica Única, Regidoras y Regidores, todos integrantes del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, de la administración 2018-2021, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 34 fracciones XIX, XXV inciso I, XLVIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y teniendo en cuenta que esta Administración dirige sus acciones mediante la aplicación racional de los recursos públicos municipales bajo la fiscalización de la ciudadanía en el marco de la Transparencia y la rendición de cuentas para gobernar con austeridad, honestidad, profesionalismo y eficiencia y con fundamento en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, capítulo XXIII, artículos 75 y 76 fracción I, X y XVIII, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con número Extraordinario 252, Tomo CXCVII, de fecha 25 de junio de 2018, se expiden la presente

CONVOCATORIA*

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas con trabajo en el Municipio de Xalapa, para participar con proyectos sociales encaminados a instrumentar acciones enfocadas al bienestar de toda la población xalapeña, y con ello vincular programas y servicios del H. Ayuntamiento de Xalapa con el trabajo de las OSC.

I. ANTECEDENTES

Las Organizaciones de la Sociedad Civil suelen facilitar la participación de las personas a partir de actividades diversas. Trabajan sin fines de lucro con todo tipo de población y desde diversos enfoques, con el objetivo de que las poblaciones más vulneradas y menos favorecidas se involucren en el diseño e implementación de políticas y programas de desarrollo. En el año 2018 se publica la Primera Convocatoria de Financiamiento de Proyectos Sociales en la cual se trabaja con un total de 16 OSC. En el año 2019 se instituye el Programa de Financiamiento Municipal de Proyectos Sociales, del cual se desprende la Segunda Convocatoria y se aprueban en total 17 proyectos a partir de las modalidades de primera vez y continuidad. En el año 2020, en medio de un contexto de pandemia, se desarrollan 18 proyectos sociales a partir de modalidades de trabajo mixtas (virtual y presencial), y extremando todos los protocolos para el cuidado de la salud, pues la mayoría de los proyectos estuvieron dirigidos a niñas, niños y adolescentes.

II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Promover la participación democrática y articulada entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Gobierno Municipal en acciones concretas que generen beneficios sociales, ambientales, autosustentables y de planeación a mediano y largo plazo, para la instalación



Programa de Financiamiento Municipal de Proyectos Sociales

de procesos de cambio encaminados a la mejora de las condiciones de vida de la población del Municipio y para el acceso a sus derechos, mediante el financiamiento de proyectos sociales que propicien la Participación Ciudadana de la población del Municipio de Xalapa, de conformidad con los ejes y líneas de acción marcados por la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa.

III. ÁREAS ELEGIBLES

Todas las colonias y congregaciones que integran el Municipio de Xalapa. Se valorarán de manera especial los proyectos de las Organizaciones que propongan actividades dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Municipio, así como las colonias propuestas en el apartado 4.3 del documento Reglas de Operación; de ser este el caso, solicitar la ficha de caracterización de la microrregión a la Subdirección de Atención a la Sociedad Civil.

IV. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Las OSC podrán presentar propuestas de dos tipos:

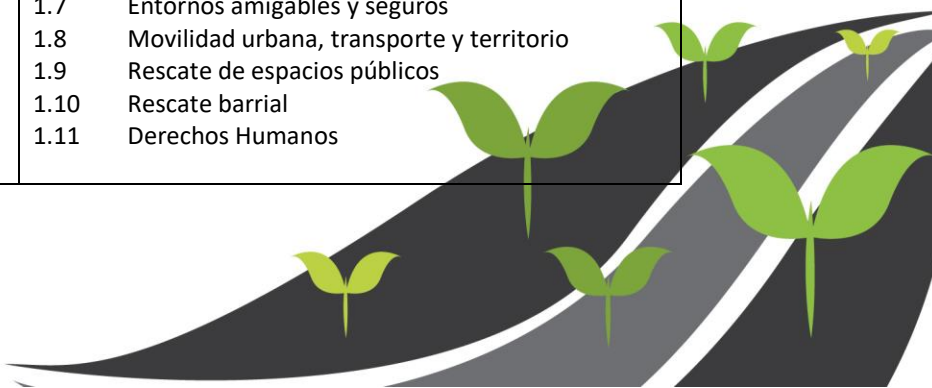
De primera vez: entendido como un proyecto nuevo o que no haya sido aprobado en la anterior Convocatoria de Financiamiento Municipal de Proyectos Sociales.

De continuidad: Aquellos que presentaron propuesta en la Convocatoria de Financiamiento Municipal de Proyectos Sociales, que resultaron seleccionados y beneficiados en el ejercicio fiscal inmediato anterior y desean continuar con las actividades o llevarlas a cabo en otro lugar del territorio Municipal. Las organizaciones que presenten proyectos en esta categoría deberán agregar un documento anexo, en el que se detalle la experiencia que concluyeron respondiendo a las preguntas: ¿qué hicieron y dónde?, ¿qué encontraron?, ¿de qué manera piensan darle continuidad y qué esperan encontrar/hacer/obtener en esta nueva etapa?, ¿qué resultados no esperados encontraron?, además de describir ¿qué factor, como aprendizaje del proyecto concluido, incluye este proyecto?

V. EJES TEMÁTICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La Convocatoria comprende el Financiamiento a proyectos cuyas actividades se encuentren dentro de al menos uno de los ejes temáticos y líneas de acción:

Eje temático	Líneas de acción
1. Desarrollo social	1.1 Seguridad ciudadana 1.2 Participación política en democracia 1.3 Derechos de las Mujeres 1.4 Prevención de la violencia en la infancia 1.5 Diversidad ciudadana e inclusión social 1.6 Planeación municipal 1.7 Entornos amigables y seguros 1.8 Movilidad urbana, transporte y territorio 1.9 Rescate de espacios públicos 1.10 Rescate barrial 1.11 Derechos Humanos



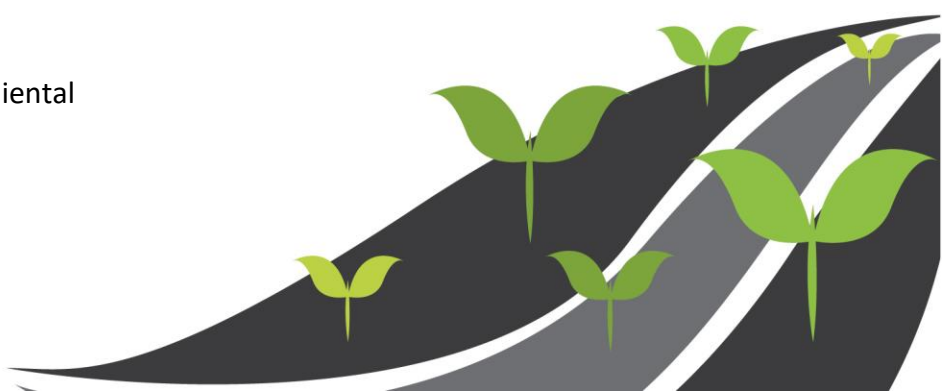
**Programa de Financiamiento Municipal
de Proyectos Sociales**

2. Educación, arte y cultura	2.1 Alfabetización 2.2 Fomento a la lectura 2.3 Cultura física y fomento deportivo 2.4 Iniciación a la cultura y las artes 2.5 Innovación tecnológica 2.6 Arte y comunidad 2.7 Educación cívica
3. Salud	3.1 Prevención de las adicciones 3.2 Atención a personas con enfermedades 3.3 Salud sexual y salud reproductiva 3.4 Economía del cuidado 3.5 Salud alternativa y herbolaria 3.6 Atención a Personas adultas mayores 3.7 Promoción de la salud
4. Medio ambiente	4.1 Conservación de biodiversidad 4.2 Restauración y reforestación 4.3 Conservación y restauración de cuerpos de agua 4.4 Reconversión productiva a prácticas sustentables 4.5 Creación de espacios verdes en la ciudad 4.6 Manejo y separación de residuos sólidos 4.7 Educación ambiental 4.8 Tenencia responsable de mascotas 4.9 Cultura del agua
5. Desarrollo económico	5.1 Producción de alimentos de autoconsumo: huertos urbanos, de traspatio y azoteas verdes 5.2 Redes de economía social y solidaria 5.3 Fortalecimiento de las OSC 5.4 Capacitación para el trabajo

VI. CRITERIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS

La selección de los proyectos estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por personas en su mayoría externas al Ayuntamiento, especialistas en elaboración y evaluación de proyectos sociales, Organizaciones de la Sociedad Civil, así como la Contraloría Municipal, personas que cuentan con experiencia y solvencia moral, académica y teórica, que se apoyarán en los siguientes criterios:

1. Correspondencia
2. Pertinencia
3. Coherencia técnica
4. Coherencia financiera
5. Sostenibilidad
6. Perspectiva de género
7. Gestión social y transparencia
8. Correspondencia social y ambiental



**Programa de Financiamiento Municipal
de Proyectos Sociales**

VII. DURACIÓN Y MONTO MÁXIMO DE LA CONVOCATORIA

Las actividades proyectadas se implementarán de mayo a la primera quincena de octubre. Las Organizaciones deberán tener contacto o trabajo previo con la población con quienes proponen trabajar, o bien, optar por una de las microrregiones propuestas en el documento Reglas de Operación.

El H. Ayuntamiento de Xalapa financiará proyectos sociales entre \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100) y hasta \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100), de acuerdo con la evaluación del Comité y hasta donde el recurso aprobado alcance. Las propuestas financieras no podrán exceder el monto planteado, de lo contrario serán descartadas. Sólo se recibirá una propuesta por organización.

VIII. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

1. Ser Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas, con mínimo un año de antigüedad según su RFC a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
2. Expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.
3. Asignar a una persona como responsable del proyecto, que tenga la capacidad y experiencia suficiente para desempeñar funciones y obligaciones de este. En caso de que la Organización considere necesario asignar a una persona responsable del aspecto financiero, será necesario que cumpla con el mismo perfil.
4. Entregar la documentación completa en los tiempos y formas que marcan las Reglas de Operación del Programa.
5. Responder al objetivo de la convocatoria, apegarse a uno de los ejes temáticos y líneas de acción establecidos. Proponer actividades dentro del Municipio de Xalapa considerando en todo momento la pertinencia de la propuesta.
6. Cumplir con la duración y el monto especificados, se deberán proponer actividades elegibles y no someter propuestas en las que el componente principal sea la investigación.
7. No se apoyarán proyectos de instituciones que persigan fines de lucro, religiosos o político-electorales. El objetivo de esta convocatoria es financiar procesos más que productos.
8. No se financiarán proyectos que contemplen infraestructura.
9. En caso de que la propuesta sea de seguimiento, es necesario anexar un documento en el que se hable sobre la experiencia previa respondiendo a las preguntas: ¿qué se hizo y dónde?, ¿qué encontraron?, ¿de qué manera piensan darle continuidad?, ¿qué se espera encontrar/hacer/obtener en este nuevo proceso de financiamiento? ¿Considera que hubo resultados no esperados en su proyecto?, ¿de qué tipo?, además de describir ¿qué factor, como aprendizaje del proyecto concluido, incluye este proyecto?
10. Ser una organización integrada al Padrón de OSC del H. Ayuntamiento (el trámite se realiza en la Subdirección de Atención a la Sociedad Civil, de la Dirección de Participación Ciudadana).
11. Únicamente se financiarán propuestas de organizaciones que comprueben trabajo comunitario dentro del Municipio de Xalapa, y que en el objeto social de su acta constitutiva se manifieste dominio en el tema que se propone.



**Programa de Financiamiento Municipal
de Proyectos Sociales**

12. La documentación según los criterios establecidos en las Reglas de Operación, así como en la presente Convocatoria, deberá ser entregada en las instalaciones de la Dirección de Participación Ciudadana ubicada en la Calle Landero y Coss 42, C.P. 91000, a partir del lunes 1 de marzo y hasta el jueves 1 de abril del año 2021, en un horario de 10:00 a 19:00 horas. No se recibirán proyectos fuera de los horarios establecidos.

13. Las Organizaciones deberán tomar el curso de inducción referente a la *Elaboración de Proyectos Sociales con Perspectiva de Género*, a cargo de la Subdirección de Atención a la Sociedad Civil, toda vez que los resultados de las actividades encomendadas servirán de insumos para la elaboración de su proyecto social. El curso será virtual, autogestivo y autodidacta y se accederá a él en el siguiente enlace: <https://classroom.google.com/c/MjY3MTcyMjE4MjQ2?cjc=7ootm6u>.

14. Las Organizaciones con integrantes laborando en el H. Ayuntamiento de Xalapa, no podrán participar en esta Convocatoria.

15. Las Organizaciones que ya se encuentren recibiendo recursos del H. Ayuntamiento, mediante Direcciones o Coordinaciones, no podrán participar en esta convocatoria.

16. Toda vez que los proyectos aprobados deberán desarrollarse en condiciones de pandemia generada por el COVID-19 enfermedad causada por el virus SARS-COV-2, se recomienda considerar las actividades en modalidad mixta, es decir, presencial (con grupos no mayores a 10 personas) y virtual (considerando el acceso a las tecnologías de la población participante), previendo todas las condiciones para el cuidado de la salud del equipo que opera y de los grupos participantes. Así mismo, los gastos del material para el cuidado de la salud deberán presupuestar en el rubro insumos, cuidado no excederse del monto autorizado.

IX. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha
Publicación de Reglas de Operación y Convocatoria de IV Convocatoria de Financiamiento Municipal de Proyectos Sociales	1 de marzo de 2021
Cierre de recepción de proyectos	1 de abril de 2021
Periodo de dictaminación de proyectos	2 a 12 de abril de 2021
Publicación de resultados	13 de abril de 2021
Gestión y trámites respectivos de la IV Convocatoria	13 a 23 de abril de 2021
Desarrollo y seguimiento a Proyectos aprobados	mayo-octubre de 2021
Presentación de informe preliminar	28 a 30 de junio de 2021
Segunda ministración	Agosto
Presentación de informe final y desarrollo de Ejercicio de rendición de cuentas	27 a 30 de octubre de 2021

* Consulta las Reglas de Operación y accede a la plataforma para la presentación de tu propuesta, en el siguiente enlace: <https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/web/participacion-ciudadana/programa-de-financiamiento-municipal-osc>